

[illegible]

ESTADOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO FLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MATERIALS) PARA LA RESISTENCIA A LA FLEXION (FOR FLEXURE RESISTANCE)										INDICADORES DE CALIDAD (QUALITY INDICATORS)										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL (GENERAL MAINTENANCE STATUS)		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION (CONSTRUCTION OR RECONSTRUCTION YEAR)											
N° DE BLOQUE (BLOCK NO.)		N° DE FIBRA (FIBER NO.)		AREA DEL HISO (HISO AREA)		ESTRUCTURA (STRUCTURE)		PARQUES (PARKS)				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION (CONSTRUCTION OR RECONSTRUCTION YEAR)		HISO (HISO)		ENTREROS SUPERIOR (SUPERIOR ENTREROS)		TUM (TUM)		VIAJAS (VIJAS)				CADA (CADA)		FALLO (FALLO)		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL (GENERAL MAINTENANCE STATUS)		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION (CONSTRUCTION OR RECONSTRUCTION YEAR)			

ASOCIACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN		PERSONAL		OTROS		OTROS	
FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA
1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985
1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001
2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041
2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049
2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057
2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065
2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073
2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081
2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089
2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097
2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105
2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113
2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121
2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129
2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137
2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145
2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153
2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161
2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169
2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177
2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185
2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193
2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201
2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209
2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217
2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225
2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233
2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241
2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249
2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257
2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265
2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273
2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281
2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289
2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297
2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305
2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313
2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321
2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	



NUMERO : 2014-13-08-01-P02360

COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y
ACCIONES: OTORGAN LA SEÑORA GINA JANNETHY
CEVALLOS SOLORZANO Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR
HECTOR LEONARDO DELGADO SUÁREZ; A FAVOR DEL
SEÑOR GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA.-

CUANTIA : USD \$ 15.288,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día nueve de Abril del año dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, la señora **GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO** de estado civil viuda, por sus propios derechos y por los que representa a su hija menor de edad de nombres **ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS** según Licencia Judicial, documento que se adjunta al presente contrato como habilitante, **LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS**, de estado civil casado y **ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS**, de estado civil casada; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura a quienes en lo posterior denominaremos "**LOS VENEDORES**"; y, por otra parte el señor **GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA** de estado civil casado con la señora MARIA DEL CARMEN CEDENO VILLEGAS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura; a quien en lo

[Handwritten signature]
2014/04/09

posterior denominaremos "EL COMPRADOR". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES**, que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte por sus propios derechos la señora **GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO**, por sus propios derechos y por los que representa a su hija menor de edad de nombres **ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS** según Licencia Judicial, documento que se adjunta al presente contrato como habilitante, **LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS** y **ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS**, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte así mismo la señora **GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA**, a quien en lo posterior se le llamará **EL COMPRADOR.-** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declaran los Vendedores, que son dueños y copropietarios de los gananciales y de los derechos y acciones hereditarias determinados sobre un inmueble signado con los números **ONCE Y DOCE** de la manzana B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Lotización Altamira, de la parroquia tarqui del Cantón Manta, que fue adquirido por el modo

de sucesión, hecho ocurrido al fallecer el cónyuge y padre de los vendedores, HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, quien a su vez lo adquirió dentro de la sociedad conyugal, por compra que le hiciera al señor HECTOR PEDRO DELGADO REYES, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el cuatro de Enero del dos mil en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de Enero del dos mil. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. Emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta; el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veintisiete metros y calle publica; POR ATRÁS: Con veintinueve metros y lote número trece; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidós metros y calle publica; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lote número diez. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, se ha realizado una venta con fecha tres de Agosto del dos mil uno, quedando un remanente. Con fecha ocho de Marzo del dos mil seis se encuentra inscrita una escritura de Posesión Efectiva celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Manta con fecha veinte de Febrero del dos mil seis entre los herederos del causante HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, herencia que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.

TERCERA : DECLARACIÓN.- Los vendedores manifiestan bajo juramento ser la cónyuge sobreviviente y únicos y universales herederos del causante HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ, deslindando de cualquier responsabilidad al señor Notario Primero del cantón Manta y al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta. - **CUARTO : COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento, los vendedores, en sus calidades ya invocadas, venden, ceden y transfieren en favor del señor

GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA, quien compra, adquiere y acepta para sí, los gananciales y derechos y acciones hereditarias fincados sobre el remanente que consiste en un inmueble signado con el número DOCE de la manzana "B", de Lotización ALTAMIRA, de la parroquia tarqui (actualmente parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 12,00 metros y lindera con calle publica ; POR ATRÁS: 14,00 metros y lindera con el lote No. 13; POR EL COSTADO DERECHO: 22,00 metros y lindera con calle publica; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: 27,00 metros y lindera con el lote NO. 11 de propiedad del señor San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS.- **SEXTA:**

PRECIO.- El precio de la presente Compraventa de Gananciales y de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes, es por la suma de \$ 15.288,00, valor que el Comprador entrega mediante el presente acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LA COMPRAVENTA.- Los Comparecientes expresamente declaran que aceptan la compraventa de Gananciales y Derechos y Acciones que se realiza mediante este contrato, haciéndose responsable de todo lo que pudiere sobrevenir a él. - **ÓCTAVA : AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se

faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. **LA DE ESTILO.-** Sirvase Usted, Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmada) Ab. ROSITA ESPINAL MERÓ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



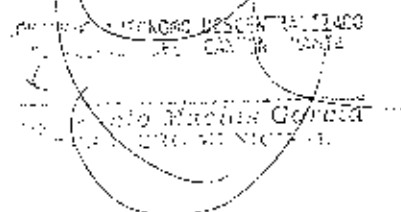
Nº 0091640

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO GINA CEVALLOS SOLOBZANO DE Y RSD.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 09 de abril de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2119611000 LOT PEDRO DELGADO MZ B LT.# 12
Manta, nueve de abril del dos mil catorce





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0002562

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
C/RUC:	297443	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	DELGADO GINA CEVALLOS SOLORZANO DE YAHUO	PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:	LOT. PEDRO DELGADO MZ-B L#12	DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:			

REGISTRO DE PAGO		VALOR	
Nº PAGO:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA		3.00
CAJA:	03/04/2014 16:01:04		
FECHA DE PAGO:			

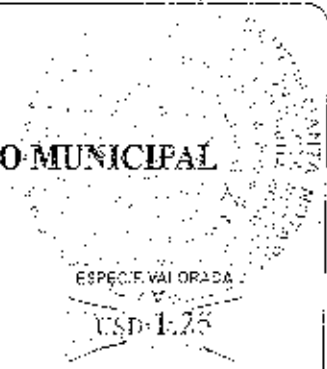
ÁREA DE SELLO		VALOR	
			3.00
		TOTAL A PAGAR	

VÁLIDO HASTA: miércoles, 02 de julio de 2014	
CERTIFICADO DE SOLVENCIA	

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0063764

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a DELGADO GINA CEVALLOS SOLÓRZANO DE Y HRD ubicada en LOTZ, PEDRO DELGADO MZ B LOTE # 12 AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA cuyo valor es \$15288.00 QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA

Manta, 09 de ABRIL de 2014

Sra. Pamela Martínez M. (e)

Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rector: 1360000940000
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000268610

4/9/2014 5:01

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-11-56-17-000	318,60	5258,00	129775	268610
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
130-1270919	DELGADO GINA DEVALLOS SOL ORZANO DE Y HRD	LOT. PEDRO DELGADO MZ 8 LT.# 12	Impuesto principal		152,88	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		45,86	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		208,74	
1305759241001	ANDR DE BECILLA GASTON GNACIO	SIN	VALOR PAGADO		198,74	
			SALDO		10,00	

EMISION: 4/9/2014 5:00 VERÓNICA HOYOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____

Ing. Verónica Hoyos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111831

No. Certificación: 111831

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de abril de 2014

No. Electrónica: 21166

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-96-11-000

Ubicado en: LOT. PEDRO DELGADO MZ B LT. N 12

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 318,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1304270915

DELGADO GINA CEVALLOS SOLORZANO DE YIRD

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15288,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	15288,00

Son: QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que establece el período 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 09/04/2014 16:19:10



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.M.: 1360000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611479 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000268611

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA-VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TAJQUI		2-11-95-11-000	318,53	3262,00	129777	268611

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
304270819	DELGADO GINA CEVALLOS SOLORZANO DE Y HRD	LOT. PEDRO DELGADO MZ B LT.# 12	GASTOS ADMINISTRATIVOS	21,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	33,23
			TOTAL A PAGAR	54,23
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	54,23
1205752241	ANDRA DE EEC LA GASTON IGNACIO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 4/9/2014 5:01 - VERONICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Ing. Verónica Hoyos



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIFICADA
USD 1.25

Nº 0045444

AUTORIZACION

No. 142-654

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor, **ANDRADE BECILLA GASTÓN IGNACIO**, para que celebre escritura de Compraventa del terreno de propiedad de la Sra. Cevallos Solórzano Gina Jannethy, lote signado con el No. 12 de la Mz. "B" de la Lotización "Altamira" de la Parroquia Urbana Tarqui (Actualmente Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m. y lindera con calle pública (actualmente Avenida las Acacias)

Atrás: 14,00m. y lindera con el lote No. 13

Costado derecho: 22,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 27,00m. y lindera con el lote No. 11 de propiedad del Sr. San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo

Área total: 318,50m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 3 de marzo de 2014

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



G.C.M.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No.142-654

APROBACIÓN DE SUBDIVISION DE AREA SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión terreno propiedad de la Sra. CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY. Signado con el Lote No. 12 de la Manzana "B" ubicado en la Lotización "Altamira" Clave Catastral # 2-11-96-11-000, de la Parroquia Urbana Tarqui (Actualmente Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de acuerdo a Escritura de Compraventa de 746,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA DE COMPRAVENTA: 746,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 4 de enero de 2000 e inscrita el 19 de enero de 2000 bajo el número 197).

Frente: 27,00m. - y calle pública

Atrás: 29,00m. - y lote No. 13

Por el costado derecho: 22,00m. - y calle pública

Por el costado izquierdo: 30,00m. - y lote No. 10

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 427,50m² lote No. 11 de la Mz. "B" a favor de San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 31 de julio de 2001 e Inscrita el 3 de agosto de 2001)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO: (Lote No. 12 de la Mz. "B") 318,50m².

Frente: 12,00m. - y lindera con calle pública (actualmente Avenida las Acacias)

Atrás: 14,00m. - y lindera con el lote No. 13

Costado derecho: 22,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 27,00m. y lindera con el lote No. 11 de propiedad del Sr. San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 3 de abril de 2014

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



G.C.M.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45446



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45446

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 27 de marzo de 2014
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/3 al/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes números once y doce de la manzana B que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros y calle publica por atrás con veintinueve metros y lote numero trece por el costado derecho veintidós metros y calle publica por el costado izquierdo treinta metros y lote numero diez. con una superficie total de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	197 19/01/2000	1.166
Compra Venta	Compraventa	2.104 03/08/2001	17.582
Sentencia	Poseción Efectiva	12 09/03/2006	127

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de enero de 2000

Tomos: I Folio Inicial: 1.166 - Folio Final: 1.169

Número de Inscripción: 197 Número de Repertorio: 328

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de enero de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes números once y doce de la Lotización Altamira.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casada (*)	Manta
Vendedor	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado (*)	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 17.582 - Folio Final: 17.590
 Número de Inscripción: 2.104 Número de Repertorio: 3.722
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 un lote de terreno signado con el numero once de la manzana B de la Lotizacion Altamira que tiene por el frente con quince metros y calle publica. Por atras con quince metros y lote numero trece del Ing. Hector Pedro Delgado Reyes. Por el costado derecho con veintisiete metros y lote numero doce de propiedad de la vendedora doña Gina Cevallos de Delgado y por el costado izquierdo con treinta metros y lote numero diez de propiedad del Abg. Francisco Velasquez Garcia con una superficie total de cuatrocientos veintisiete metros con cincuenta centímetros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072842	San Lucas Rodriguez Geovanny Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000072840	Cevallos Solorzano Gina Janethy	Casado	Manta
Vendedor	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	197	19-ene-2000	1166	1169

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 08 de marzo de 2006
 Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 167
 Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 1.134
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Sentencia de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Causante Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, la Sra. Gina Janethy Cevallos Solorzano, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Janethy	Viudo	Manta
Beneficiario	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Soltero	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488
Compra Venta	197	19-ene-2000	1166	1169

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:32 del jueves, 27 de marzo de 2014

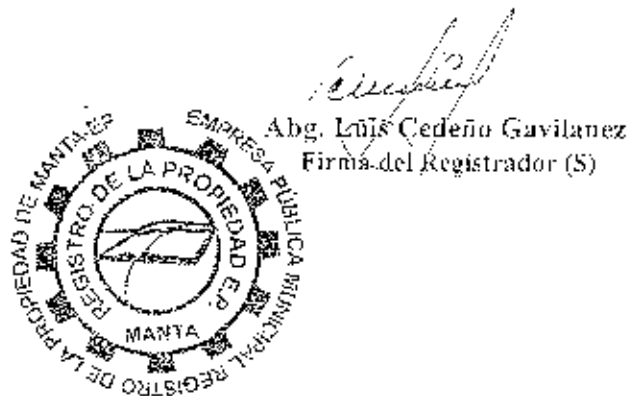
A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



EL JUEZ DE LICENCIA JUDICIAL QUE SIGUE LA SEÑAL
GINA JANNY DEL CEVALLOS SOLÓRZANO.

JUZGADO CUETO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Montalvo, 27 de mayo de 1980.

VESTIDOS: A la 22 de los autos comparece la señora GINA JANNY DEL CEVALLOS SOLÓRZANO y expone lo siguiente: Que de la sucesión de su difunto padre, que además de ella a conocimiento que es la madre y una representante legal de la menor ATTINA NICOLE DELGADO CEVALLOS de 10 años de edad cuyo padre es el señor HÉCTOR LEONARDO DELGADO SU APUZ, fallecido en esta ciudad de Montalvo el 25 de Octubre del año 1967, lo que se establece con la partida de defunción que adjunto con el presente, así en obsequio, sus hijos LEONARDO ANDRÉS DELGADO CEVALLOS y ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS, ambos mayores de edad y la menor ATTINA NICOLE DELGADO CEVALLOS heredaron los siguientes bienes: Uno)- Inmuebles situados en el cantón Montalvo, Provincia de Manabí: a) Un lote de terreno ubicado en la manzana dos de la Lotización San Pedro, Alameda del cantón Montalvo, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Abogado Juan Delgado Intero, el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la propiedad del cantón Montalvo el treinta de enero de mil novecientos noventa y uno, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública; POR ATRÁS: Diez metros con terrenos del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros con terrenos del vendedor; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros con terrenos del vendedor. Con una superficie total de Dieciséis metros cuadrados - b) Dos lotes de terrenos los mismos que unidos entre sí, forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el Barrio El Arco, Hacienda: Fidelidad de la parroquia y cantón Montalvo, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Montalvo el trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, legítimamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montalvo el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Mil ochenta y dos metros y calle pública; POR ATRÁS: Ochocientos setenta y cuatro metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Mil cuatrocientos veinte metros y terrenos del señor Benito Alonso; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Setecientos cuarenta metros con línea irregular lindera con terreno y Juan Bautista Luján y familia Anchucos, terreno que tiene una superficie total de setecientos veintiséis mil novecientos cuarenta metros cuadrados - c) Un lote de terreno ubicado en la Lotización Las Flores de la parroquia Taquí del cantón Montalvo, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Tercera del cantón Montalvo el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en



el Registro de la Propiedad del cantón Manta el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y cuatro metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos cuarenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del vendedor; POR EL COSTADO DERECHO: Setenta metros y terrenos de José Abad Saños; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos setenta metros y propiedad de la señora Juana Anchundia y terrenos del vendedor. Terreno que tiene una superficie total de tres mil ochenta metros cuadrados. de este inmueble con fecha ocho de marzo del dos mil cinco, se efectuó la venta de doscientos cincuenta metros cuadrados a favor de la señora Dora Luz Rodríguez Castro.- d) Un lote de terreno en el Barrio Altamira de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diecisiete metros veinte centímetros y calle pública; POR ATRÁS: Veinticuatro metros noventa centímetros y propiedad de N. Álava; POR EL COSTADO DERECHO: Veintisiete metros setenta centímetros y propiedad de la familia Alcívar, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con nueve metros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con seis metros setenta centímetros y propiedad del señor N. Chele; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y terrenos del vendedor mas otro ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con tres metros setenta centímetros mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás con veinticinco metros diez centímetros y terrenos del vendedor, terreno que tiene una superficie total de mil ciento treinta y nueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados.- e) Dos lotes de terrenos, signados con los números ONCE y DOCE de la manzana B, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicados en la Lotización Altamira, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquiridos por compra que le hiciera al señor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el cuatro de enero del año dos mil e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el diecinueve de enero del año dos mil; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintiseis metros y calle pública; POR ATRÁS: Veintinueve metros y lote número trece; POR EL COSTADO DERECHO: Veintidos metros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lote número diez. Con una superficie total de Setecientos Cuarenta y seis metros cuadrados. De este inmueble con fecha tres de agosto del dos mil uno se efectuó la venta del lote número once de la manzana "B", que tiene cuatrocientos veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados, a favor del señor Giovanni Eduardo San Lucas Rodríguez.- f) Un bien inmueble consistente en terreno y casa, ubicado en el Barrio Miraflores de la Avenida Primero de Enero de la

Parroquia Urbana Tarque del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE: Veinticinco metros y Avenida Primera de Manta, POR LA IZQUIERDA: Veinticinco metros y terreno de propiedad de los herederos de Delgado Sierra, POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y terreno del señor Manuel Holguín, y, POR EL COSTADO IZQUIERDA: Quince metros y calle pública. Terreno que tiene una superficie total de Trescientos setenta y cinco metros cuadrados. De esta inmueble con fecha veintidós de noviembre del dos mil cuatro se efectuó la venta, de un terreno que tiene una superficie total de doscientos diez metros cuadrados, a favor de la señora Miriam Vaca Chichande. - g) Una parte de terreno ubicado en las inmediaciones del Sitio San Juan de Manta (Las Chacras), adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diez de abril del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el dieciocho de abril del año dos mil dos, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE: Trescientos diecisiete punto treinta y tres metros vía a San Juan de Manta, POR LA IZQUIERDA: Ciento sesenta y uno punto sesenta y nueve metros más doscientos treinta y ocho punto cero siete metros más noventa y cinco más sesenta metros más ciento treinta y dos metros, área de protección de Río Manta, POR EL COSTADO DERECHO: Ciento ochenta y nueve punto treinta y seis metros más hacia la derecha con ciento noventa y ocho punto noventa y dos más sesenta y tres metros más veinte metros de Jairo Delgado y propiedades particulares más hacia atrás con doscientos cuarenta y ocho punto dieciocho metros área protección población, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Doscientos once punto cincuenta metros más ángulo hacia la izquierda con doscientos treinta y tres metros. Cristóbal Delgado más ángulo hacia atrás con sesenta y cinco metros más sesenta metros más, área de protección Río Manta. Con una superficie total de Ciento sesenta y siete mil treinta metros cuadrados (sesenta y siete milímetros cuadrados). - h) El remanente del terreno ubicado en la Calle San Humbre del actual Barrio Cumbre Norte de la parroquia Tarque del cantón Manta, adquirida por compra que le hiciera al señor Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el veintinueve de agosto del año dos mil dos e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el seis de septiembre del año dos mil dos, predio que ha sido demarcado en base de conformidad al plano y las autorizaciones emitidas por la Dirección de Urbanismo Urbano del Ilustre Municipio de Manta, se encuentran determinadas en Lote número VEINTICUATRO de la matricula 2, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRONTE:



Dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con calle pública. POR ATRÁS: Veintidós metros y lindera con los lotes veintitrés y veinticinco de propiedad de Doña Ana Delgado y Don Héctor Mejía; POR EL COSTADO DERECHO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintiuno de propiedad de Don Segundo Alonzo; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintinueve metros y lindera con lote número veintiséis de propiedad de Don Gonzalo Pachay Gallo, teniendo una superficie total de Quinientos sesenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros cuadrados. - *Lotes números UNO y DOS de la manzana "D"*, los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con el lote cuatro de propiedad de Manuel Delgado Flores; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número seis de la manzana H. Teniendo una superficie total de Cuatrocientos metros cuadrados. *Lote número SEIS de la manzana D*: Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Diez metros y lindera con lote número tres de la manzana D; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número ocho de propiedad de María Acosta; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con el lote número cuatro de propiedad de Don Manuel Delgado Flores. Teniendo una superficie total de Doscientos metros cuadrados. - *Lotes números TRES, CINCO, SIETE, NUEVE, ONCE, TRECE, QUINCE, DIECISIETE, DIECINUEVE, VIENTIUNO, VEINTITRES y VEINTICINCO de la manzana "D"*: los mismos que se encuentran unidos entre sí formando un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ciento veinte metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Ciento veinte metros y lindera con los lotes número Cuatro, seis, ocho, diez, doce, catorce, dieciséis, dieciocho, veinte, veintidós, veinticuatro y veintiséis; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana H; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados. De este inmueble, con fecha doce de octubre del dos mil cuatro, se efectuó la venta de los lotes diecinueve, veintiuno, veintitrés y veinticinco de la manzana D; que unidos entre sí forman un solo cuerpo de ochocientos metros cuadrados, a favor de la señora Jessenia López Reyes. - *Lotes desde el número UNO hasta el número DOCE de la manzana E*: los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Sesenta metros y lindera con calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de Un mil ochocientos metros cuadrados. De este inmueble

se han realizado las siguientes ventas: Con fecha veintidós de febrero del dos mil tres se efectuó la venta del lote número dos de la manzana E, con un área de ciento cincuenta metros cuadrados, a favor del señor Juan Carlos Chávez Orozco. Con fecha tres de septiembre del dos mil cuatro se efectuó la venta de los lotes números seis y ocho de la manzana E, con un área de trescientos metros cuadrados a favor de la señora Elizabeth Chávez Orozco. Con fecha catorce de enero del dos mil cinco se efectuó la venta de los lotes números cinco y siete de la manzana E, con un área de trescientos noventa metros cuadrados, a favor de la señora María Elvira Chávez Orozco. Con fecha veintidós de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número diez de la manzana E, con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, a favor del ingeniero Juan Carlos Chávez Suárez. Con fecha cuatro de octubre del dos mil cinco se efectuó la venta del lote número once de la manzana E, con un área de ciento cincuenta metros cuadrados a favor de la señora María Elizabeth Mendoza Flores. **Lotes números DOS, TRES y CUATRO de la manzana E:** los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle pública POR ATRAS: Treinta metros y lindera con propiedad del señor Ildefonso Delgado POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con propiedad del ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Trescientos noventa metros cuadrados. De este inmueble con fecha veinte de julio del dos mil cuatro se efectuó la venta de los lotes números dos y tres de la manzana F, con un área de doscientos sesenta metros cuadrados, a favor del señor Tadeo Rosendo Salcedo. **Lotes desde el número CINCO, SEIS, SIETE y OCHO de la manzana F:** los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veinte metros y lindera con calle pública, POR ATRAS: Cincuenta metros y lindera con propiedad del señor Ildefonso Delgado POR EL COSTADO DERECHO: En trece metros y lindera con calle pública y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con calle pública. Teniendo una superficie total de Cuinientos veinte metros cuadrados. De este inmueble con fecha once de septiembre del dos mil cuatro se efectuó la venta del lote número nueve de la manzana F, a favor de la señora Ana Reyes Lugo. **Lotes números DOCE y TRECE de la manzana F:** los mismos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Veintidós metros sesenta centímetros y lindera con calle pública, POR ATRAS: Veintidós metros sesenta centímetros y lindera con propiedad del señor Ildefonso Delgado, POR EL COSTADO DERECHO: Trece metros y lindera con calle pública, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Trece metros y lindera con propiedad del señor Roberto Delgado. Teniendo una superficie total de Trescientos sesenta metros sesenta centímetros cuadrados. **Lote desde número OCHO de la manzana G:** circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Seis metros diez centímetros y lindera con



calle pública; POR ATRÁS: Seis metros diez centímetros y lindera con el lote número siete de la manzana G; POR EL COSTADO DERECHO: Veinte metros y lindera con lote número seis de la manzana C, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con propiedad de Rubén Delgado. Teniendo una superficie total de Ciento veintidós metros cuadrados. *Lote número SEIS de la manzana H*, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Treinta metros y lindera con calle pública; POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con lote número cinco de la manzana H, desde este punto hacia atrás con diecinueve metros treinta centímetros y lindera con lotes números cuatro y cinco de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con cinco metros, desde este punto hacia atrás con catorce metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número tres de la manzana H, desde este punto hacia la derecha con veinticinco metros y lindera con lotes números uno y dos de la manzana H; POR EL COSTADO DERECHO: Sesenta y dos metros y lindera con calle principal Las Cumbres, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lindera con lote número uno de la manzana D, desde este punto hacia la derecha con veinte metros y lindera con los lotes números uno y dos de la manzana D, desde este punto hacia atrás con treinta metros y lindera con el lote número tres de la manzana D y calle pública, desde este punto hacia la derecha con cinco metros y lindera con calle pública, desde este punto hacia atrás con cuarenta y cuatro metros y lindera con área social. Teniendo una superficie total de tres mil seiscientos catorce metros cuadrados con doce centímetros cuadrados. De este inmueble con fecha uno de agosto del dos mil cinco se efectuó la venta de un área de doscientos metros cuadrados, a favor del señor Henry Mera Macías. - **1)** Un terreno y casa ubicado en la Urbanización Manta DOS MIL de la parroquia y cantón Manta, signado con el número CATORCE de la manzana DOCE, donde se encuentra una edificación de dos plantas de hormigón armado, cuya área total es de Trescientos noventa metros cuadrados, adquirido por compra que hicieron a la Compañía BRADESCORP S.A., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el dieciocho de octubre del año dos mil uno e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el veintidós de octubre del año dos mil uno, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Trece metros y lindera con Vía a San Mateo; POR ATRÁS: Trece metros y lindera con el lote de terreno número siete de la misma manzana de propiedad del señor Walter Choez; POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote de terreno número trece de la misma manzana, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y lindera con el lote número quince de la misma manzana de propiedad del Ingeniero Gerardo Santidán. - **2)** Un terreno ubicado en la Zona San Juan de Manta, del cantón Manta, adquirido mediante Providencia de Adjudicación dictada el seis de septiembre del año dos mil cinco, por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario - I.N.D.A., protocolizado en la Notaría Cuarta del cantón Manta el dieciséis de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de



compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve debidamente inscrita en el cantón Pedernales el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad tiene la cabida de Once cuerdas un cuarto, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Con playa del mar; POR ATRÁS: Con manglares; POR UN COSTADO: Con propiedades de José Efraín Delgado Montehermoso; y, POR EL OTRO COSTADO: Con propiedades de la señora Melania Delgado Montehermoso, cuerdas de terrenos descritos de las cuales una se ha llevado el mar y cuatro que están bañadas por el agua salada, quedando las seis restantes hábiles para el cultivo.- c) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad se encuentra comprendida dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Ochocientas varas, lindera con playa del mar. POR ATRÁS: Setecientas varas, lindera con propiedad de la señora Francisca Olives viuda de Centeno en una parte y por otra parte con propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. POR UN COSTADO: Ciento veinte varas, lindera con propiedad del señor Manuel Olives Rivadeneira. POR EL OTRO COSTADO: Ciento veinte varas, con propiedad del señor Efraín Delgado Montehermoso.- d) Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la Parroquia Cojimies del cantón Pedernales, adquirida por compra que le hiciera al señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve; la propiedad tiene la cabida de Nueve cuerdas mas o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE, ATRÁS Y EL COSTADO: IZQUIERDO: Con terrenos de propiedad del señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes; y POR EL COSTADO DERECHO: Con propiedad del señor Manuel María Olives.- e) Una propiedad ubicada en el Sitio Tangareal de la parroquia Cojimies, del cantón Pedernales, adquirida por Cesión de Derechos y Acciones Posesorios que le otorgara el señor Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes, según escritura celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Pedernales el diecinueve de enero del dos mil; la propiedad tiene una cabida de Diez y siete punto treinta y ocho hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas, POR EL FRENTE: Lindera con terrenos antes propiedad de los señores Efraín y Omedo Delgado Montehermoso, actualmente del señor Pedro Delgado Reyes; POR ATRÁS: Lindera con propiedad del

señor Pedro Delgado Reyes: POR UN COSTADO: Lindera con propiedad del señor Walter Susmanga y, POR EL OTRO COSTADO: Lindera con terrenos de propiedad del señor Pedro Delgado Reyes. Del buen inmueble se ha realizado venta, quedando un remanente libre de gravamen. Una propiedad ubicada en el Sitio Lechugal de la parroquia Cujinies del cantón Pedernales, adquirida por compra al señor Ingeniero Hector Pedro Delgado Reyes, mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Monta el día de diciembre de mil novecientos veinte y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Pedernales el día y mes de enero del dos mil uno. La propiedad tiene una cabida de una hectárea, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con el mar, POR ATRAS: Con manglares libres y de parte propiedad del adjudicante, POR UN COSTADO: Con propiedad del mismo comprador y POR EL OTRO COSTADO: Con terrenos de propiedad de Melaniz Delgado Montchermoro. De esta propiedad se ha dado en venta diez mil metros cuadrados, equivalentes a una hectárea, quedando el resto de la propiedad libre de gravamen. Una propiedad ubicada en el Sitio Tangaresa de la parroquia Cujinies del cantón Pedernales, adquirida por Compraventa y Remisión de Gananciales, que otorgaron los señores Ingeniero Héctor Pedro Delgado Reyes y Rosa Argentina Suarez Santos de Delgado, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Monta el mes de julio del año dos mil uno, debidamente inscrita en el cantón Pedernales el veintidós de agosto del año dos mil uno. La propiedad tiene una cabida de CUARENTA CUADRAS, comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con manglares, POR EL SUR: Con propiedad del señor Manuel María Olvera, POR EL ESTE: Con propiedades del señor Teodoro Marmón Velásquez y, POR EL OESTE: Con propiedades de las vendidas (Luz Marina y Felisa Olvera Zambrano) y del mismo señor Manuel María Olvera. - TRES) - Un Auto de las siguientes características: Marca: FORD, Clase: Tipo: CAMION FURGON Motor: 630-1, Serie: G01MVE00038, Marca: GFC182.- Bienes e inmuebles cuya existencia justifica con las certificaciones de convencias emitidas por los señores Registradores de la Propiedad tanto del cantón Monta, así como del cantón Pedernales, y copia certificada de la matrícula del vehículo. Que es el caso que debido al alto costo de la vida, eventualmente sus hijos necesitarán vender o hipotecar alguno de los inmuebles descritos en líneas anteriores, con la finalidad de asegurar su porvenir y en especial el de su hijo menor ATÍJA NICOLE DELGADO CEVALLOS, o con el producto de la venta, adquirir otro inmueble que represente mejores condiciones para vivir, con mejor cercanía y acceso a los servicios públicos. Con los antecedentes expuestos, ante el señor Jefe de la Notaría Cuarta del cantón Monta, se solicita la conceda licencia judicial para poder enajenar o hipotecar la parte proporcional de los Derechos y Acciones que le correspondan a su hijo menor de edad de los bienes descritos en líneas anteriores, ante cualquier persona natural o institución del Sistema Financiero del país, todo esto con el fin de asegurar la alimentación, salud, vestimenta y educación de la menor ATÍJA NICOLE DELGADO CEVALLOS, se solicita al



tenor de lo previsto en el Art. 297 del Código Civil Ecuatoriano. La causa por su naturaleza es Indeterminada y el trámite a seguirse es el Especial. Cuéntese en esta causa con uno de los señores representantes del Ministerio Público y con la señora Juez de la Niñez y Adolescencia de Manta, al tenor de lo previsto en los Arts. 779 y 998 del Código de Procedimiento Civil. Admitida la demanda al trámite, se dispuso contar con uno de los señores Fiscales de la Provincia y con la señora Juez de la Niñez y de la Adolescencia, funcionarios que fueron citados como obra de autos, siendo el estado de la causa el de resolver para hacerlo se considera: PRIMERO - No existe nulidad que declarar por omisión de solemnidad sustancial, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO - Con los documentos constantes a fojas 2 del proceso, se ha justificado que la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es hija de la peticionaria y del fallecido HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ. TERCERO - Con el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta constante desde fs. 3 a fs. 7; y, del señor Registrador de la Propiedad del cantón Pedernales que consta desde fs. 8 a fs. 10 de los autos se ha demostrado que el señor HÉCTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ adquirió mediante Contrato de Compra Venta varios inmuebles que se describen en los mencionados documentos. Así mismo con la copia notariada de la matrícula que consta a fs. 11 se ha justificado que el causante adquirió un vehículo cuyas características constan en el documento descrito, por tanto al fallecimiento de su cónyuge, la menor ATINA NICOLE DELGADO CEVALLOS es heredera de la parte que corresponde a su señor padre. CUARTO - Con los testimonios rendidos por Cristhian Bruce Valencia Santos y Henry Camilo Chica Vélez se ha justificado plenamente los fundamentos de hecho y de derecho de la acción planteada, por su parte el señor Agente Fiscal de lo Penal de Manabí y la señora Juez de la Niñez y Adolescencia han emitido su opinión favorable respecto a la solicitud planteada. Por las consideraciones que anteceden y amparado en lo dispuesto en el Art. 297 del Código Civil, el suscrito Juez Sexto de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con ingrat la demanda y por ende concede la Autorización judicial que en derecho se requiere a favor de la señora GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO, a fin de que intervenga en nombre y representación de su hija menor Atina Nicole Delgado Cevallos en la Venta o Hipoteca de los derechos y acciones que le corresponden en los bienes muebles e inmuebles que se describen en la parte expositiva de esta resolución. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, confírense las copias certificadas necesarias a fin de que sirva de documentos habilitantes. Publíquese y Notifíquese. Fdo. Ab. Rami Villavicencio Mendoza, Juez (a) del Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí.

PAZOM; La Sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley

Dr. César Chillo, Palmo
Secretario del Juzgado



El presente es un documento que interviene en el proceso de la que se refiere por mandato de la Ley y de la Constitución de la República de Colombia.

Se da fe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo de 1966.

Dr. Juan Manuel Pabón
Secretario de Justicia



DECLARACION DE LA DONACION

RESOLUCION N° 0001

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

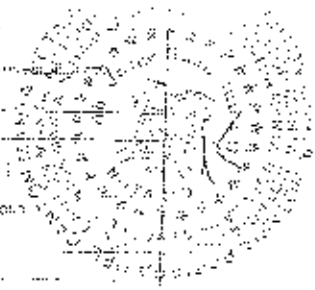
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

DETALLE DE NOTAS DEL CIERRE



Banco del Progreso S.A.

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 100
RESOLUCION 87-8274

IMPORTANTE: LEER LAS INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

20 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO
NOMBRE Y APELLIDOS: _____
Cedula de Identidad: _____
Domicilio: _____
Profesion: _____

ENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TU O EL CURADOR APODERADO)

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
Cedula de Identidad: _____
Domicilio: _____
Profesion: _____

ENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
Cedula de Identidad: _____
Domicilio: _____
Profesion: _____
FECHA DEL DECEPITO: _____
CAUSA DE LA SUCESION: _____
LEGATARIO: _____
HEREDERO: _____
DONATARIO: _____

ENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
Cedula de Identidad: _____
Domicilio: _____
Profesion: _____
FECHA DE LA DONACION: _____
VALOR DE LA DONACION: _____
CAUSA DE LA DONACION: _____

DEBITOS Y DEBITOS

DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____

DEDUCCIONES (SOLO PARA HEREDEROS)

TIPO	VALOR	VALOR ASUMIDO
DEBITOS	421	421
DEBITOS	422	422
DEBITOS	423	423
DEBITOS	424	424
DEBITOS	425	425
DEBITOS	426	426
DEBITOS	427	427
DEBITOS	428	428
DEBITOS	429	429
DEBITOS	430	430

DEDUCCIONES (SOLO PARA DONACIONES)

DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____
DEBITOS: _____

100 CALCULO DEL IMPUESTO

DESCUENTO	VALOR	VALOR ASUMIDO
DESCUENTO	501	501
DESCUENTO	502	502
DESCUENTO	503	503
DESCUENTO	504	504
DESCUENTO	505	505
DESCUENTO	506	506
DESCUENTO	507	507
DESCUENTO	508	508
DESCUENTO	509	509
DESCUENTO	510	510

CON VALORES A PAGAR Y PAGAR DE (PAGAR)

VALOR	VALOR ASUMIDO
VALOR	601
VALOR	602
VALOR	603
VALOR	604
VALOR	605
VALOR	606
VALOR	607
VALOR	608
VALOR	609
VALOR	610

Banco del Comercio S.A.
C.A. 1000
B.O. 1000



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0

FORMULARIO 108
RESOLUCION N° 0604

IMPORTANTE: SERVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

101 MES 102 AÑO 104 N° FORMULARIO QUE SE RECIBIÓ

200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		202	RACION SOCIAL, DENOMINACION COMERCIAL Y NÚMEROS COMPLETOS		203	CÓDIGO	
204	PATROCOA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCION	
208							209	TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

209	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE		210	RACION SOCIAL, DENOMINACION COMERCIAL Y NÚMEROS COMPLETOS		211	CÓDIGO	
212	PATROCOA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCION	
216							217	TELÉFONO

IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)		218	RACION SOCIAL, DENOMINACION COMERCIAL Y NÚMEROS COMPLETOS (CAUSANTE)		219	CÓDIGO	
220	ESTADO CIVIL	221	N° HEREDEROS	222	N° LEGATARIOS	223	TESTAMENTO	
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	AÑO MES DIA	226	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	227	AÑO MES DIA	
228	RUC (SUCESION INTESTADA)		229	DENOMINACION DE SUCESION INTESTADA		230	NOTARIA	
231							232	CANTÓN

IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION

233	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)		234	RACION SOCIAL, DENOMINACION COMERCIAL Y NÚMEROS COMPLETOS (DONANTE)		235	CÓDIGO	
236	PATROCOA	237	CALLE PRINCIPAL	238	NÚMERO	239	INTERSECCION	
240							241	TELÉFONO
242	ESTADO CIVIL	243	N° DONANTES	244	N° DONACIONES	245	TESTAMENTO	
246	FECHA DE FALLECIMIENTO	247	AÑO MES DIA	248	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	249	AÑO MES DIA	
250	RUC (SUCESION INTESTADA)		251	DENOMINACION DE SUCESION INTESTADA		252	NOTARIA	
253							254	CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCION	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
INGRESOS EMPRESARIALES	301	302	303
BENEFICIOS INDIVIDUALES	304	305	306
VEHICULOS	307	308	309
INSTRUMENTOS FINANCIEROS, OBRAS DE ARTE Y JEWELRY	310	311	312
VALORES EN EFECTIVO	313	314	315
ROGACIONES FINANCIERAS Y CUALES	316	317	318
ROGACIONES, PARTICIPACIONES, SERVICIOS Y OTROS VALORES	319	320	321
OTROS INGRESOS RECIBIDOS	322	323	324
SUBTOTAL SUMA 301 AL 304	325	326	327

400 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTOS ASIMILADO
LOS ÚLTIMOS EMPLEADOS DEL QUEHÉN O POR EMPLEADOS	401	402
GASTOS FINANCIEROS NO CUBIERTOS POR SEGUROS	403	404
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS EMPRESARIALES)	405	406
UTILIDADES FINANCIERAS Y GASTOS DE SERVICIOS EXCLUIDOS DE LOS GASTOS PENDIENTES EN NEGOCIOS EMPRESARIALES	407	408
DEPRECIACIONES	409	410
SUBTOTAL SUMA 401 AL 409	411	412

RECORDAR QUE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE SE INCLUYE EL VALOR RESPECTIVO
ANEXO EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos,
por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 58 de la L.R.T.I.)

IMPUESTO CONTRIBUYENTE (Paga sobre el 100%)

ULTIMA FE CHIFRA, DÍA Y MES, ESPECIFICANDO LAS FORMAS DE PAGO

RELEVANTE NOTAS DE CREDITO

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

BOA RADA: CONTRIBUYENTE
TAKI S.A. P. U. C. 1700736147001 - RESOLUCION 231 27-03-02

SELLO Y FECHA DE RECEPCION

		ANEXO A DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		ENCLAVE N° 6010743	
ANEXO FORM 108		IMPORTANTE: SERVIRSE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		MES AÑO	
100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO					
RAZÓN SOCIAL, O APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS		RUC O PASAPORTE		N° DE SERIE DE IDENTIFICACIÓN QUE CIERRE	
200 Bienes provenientes de herencias, legados y donaciones					
200 Bienes muebles personales					
RAZÓN SOCIAL	N° RUC	PERÍMETERO NETO TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
300 Inmuebles					
LOCALIDAD Y PAÍS	CLAVE CATASTRAL O DE PUEBLO	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
RESIDUO DE BIENES					
Bienes de las categorías 200 y 300 que no han sido declarados en esta declaración de renta, deben ser declarados en la declaración de renta de la categoría 400.					
400 Muebles					
400 Muebles					
TIPO	PLACAS	VALOR COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN	
RESIDUO DE BIENES					
Bienes de las categorías 400 y 500 que no han sido declarados en esta declaración de renta, deben ser declarados en la declaración de renta de la categoría 600.					
500 Acreencias financieras y civiles					
CODIGO DE ACRENCIA	NÚMERO	NÚMERO DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN
RESIDUO DE ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES					
Bienes de las categorías 500 y 600 que no han sido declarados en esta declaración de renta, deben ser declarados en la declaración de renta de la categoría 700.					
600 Acciones, participaciones, derechos o títulos valores					
CODIGO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIÓN	NÚMERO DE INSTITUCIÓN FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA PORCIÓN HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCIÓN

100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500					
--	--	--	--	--	--

[illegible]

[illegible]



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAL



MINISTERIO DE INTERIOR

Caracas, 10 de Mayo de 1964

En la ciudad de Caracas, a los 10 días del mes de Mayo de 1964, yo, el Jefe de Registro Civil, en virtud de las facultades que me confiere la Ley de Registro Civil, he expedido el presente certificado de defunción de la persona que a continuación se describe:

Nombre y Apellidos del Fallecido: HERNANDEZ, Leonardo Delgado SANCES
Sexo: Chico Estado Civil: Casado Edad: Cuarenta y dos años
Nombres y Apellidos del padre: Hernandez, Juan
Nombres y Apellidos de la madre: Argente, Soledad
Lugar del fallecimiento: Caracas Fecha: veintiseis de Octubre de 1964
de veintiseis años de edad. El Conyuge se deniega a declarar.
Breve descripción de la causa: Enfermedad múltiple (con diagnóstico médico)
Causa de la muerte: Enfermedad múltiple
Solicitó esta inscripción: Juan Carlos SANCES con Cédula de Identidad N° 13080322-8 domiciliado en Caracas, Venezuela 1124

OBSERVACIONES:

Se declara que el fallecido, H. 130824861-2, ha sido declarado oficialmente como fallecido por el Jefe de Registro Civil, en virtud de la Ley de Registro Civil, y que el presente certificado de defunción es el único que se expide en virtud de la Ley de Registro Civil.

En la ciudad de Caracas, a los 10 días del mes de Mayo de 1964, yo, el Jefe de Registro Civil, he expedido el presente certificado de defunción de la persona que a continuación se describe:



[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y LEGISLACION

130575924-1

LEYENDA DE
CIUDADANIA
APELIDOS Y NOMBRES
ANDRADE BECERRA
GASTON IGNACIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
BARAHYO
ELEMENTO BAQUEROZO
FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
CEDENO VILLEGAS

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. AGRICULTUARIO

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE BAIRD LUIS ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BECILLA ACOSTA ANGELICA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-04-22

FECHA DE EXPIRACION
2023-04-22

000171201

SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

006

006 - 0212

NUMERO DE CERTIFICADO

ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO

MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

12

COPIA PRESENTADA A LA JUNTA

 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA 131064140-2
DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
MANABI/MANTA/TARQUI
10 AGOSTO 1986
004- 0259 01259 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1990



EQUATORIANA***** E434314222
CASADO MOLINA JOZA PAUL ANDRES
SUPERIOR ING AGROINDUSTRIAL
DELGADO HECTOR
CEVALLOS GIDA
MANTA 11/12/2012
11/12/2024
DUP 0128821



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 - 0297 **1310641442**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MANABI	1
MANTA	PARROQUIA	ZONA
CANTON		


REPRESENTANTE DE LA JUNTA

CITIZENIA 130427091-9
 CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY
 MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 30 JULIO 1964
 002- 0665 01325 F
 MANABI/ JIPIJAPA
 JIPIJAPA 1964



ECCATGRIANA***** E3343V2242
 VIUDO HECTOR L BELSADO SUAREZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS CEVALLOS
 ANA SOLORZANO
 MANTA 11/12/2012
 11/12/2024

0128820



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

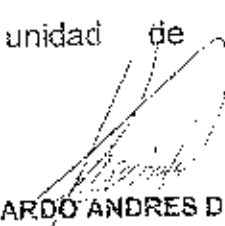
015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0150 1304270919
 NUMERO DEL CERTIFICADO Cedula
 CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY

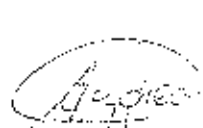
MANABI	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	12 DE MARZO	1
PORTOVIEJO	PARROQUIA	1
CANTON		ZONA

41 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Matrícula número : 13-2009-95 del F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - LO CONFECCIONADO VALE. -


LEONARDO ANDRES DELGADO CEVALLOS

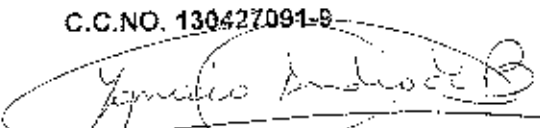
C.C.NO. 131064145-9


ANDREA NATALY DELGADO CEVALLOS

C.C.NO. 131064144-2


GINA JANNETHY CEVALLOS SOLORZANO

C.C.NO. 130427091-8

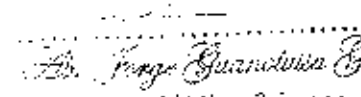

GASTON IGNACIO ANDRADE BECILLA

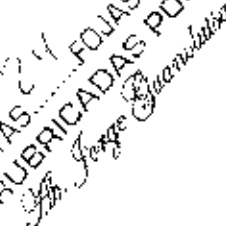
C.C.NO. 130575924-1

NOTARIO PRIMERO


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

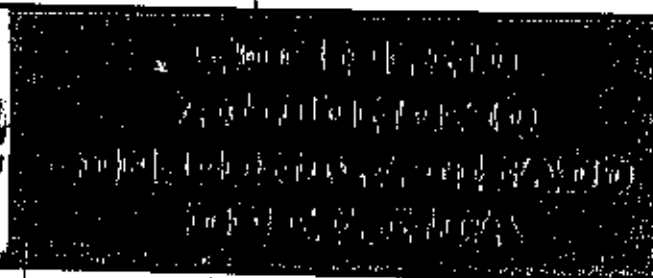
SE OTORGO ANTE MI ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador

ESTAS 24 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI




DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45446



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45446

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 27 de marzo de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Los lotes números once y doce de la manzana B que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto ubicado en la Lotización Altamira de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente veintisiete metros y calle pública; por atrás con veintinueve metros y lote número trece; por el costado derecho veintidós metros y calle pública; por el costado izquierdo treinta metros y lote número diez, con una superficie total de setecientos cuarenta y seis metros cuadrados. SOLVENCIA. EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	197 19/01/2000	1.166
Compra Venta	Compraventa	2.104 03/08/2001	17.582
Sentencia	Posesión Efectiva	12 08/03/2006	127

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 19 de enero de 2000
Tomo: I Folio Inicial: 1.166 - Folio Final: 1.169
Número de Inscripción: 197 Número de Repertorio: 328
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 de enero de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

n.- Observaciones:

Los lotes números once y doce de la lotización Altamira.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-04270919	Cevallos Solorzano Gina Jannethy	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-03335768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado(*)	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.582 - Folio Final: 17.590

Número de Inscripción: 2.104 Número de Repertorio: 3.722

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 31 de julio de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno signado con el numero once de la manzana B de la Lotizacion Altamira que tiene por el frente con quince metros y calle publica. Por atras con quince metros y lote numero trece del Ing. Hector Pedro Delgado Reyes. Por el costado derecho con veintiseis metros y lote numero doce de propiedad de la vendedora doña Gina Cevallos de Delgado y por el costado izquierdo con treinta metros y lote numero diez de propiedad del Abg. Francisco Velasquez Garcia, con una superficie total de cuatrocientos veintiseis metros con cincuenta centímetros

c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000072842	San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000072840	Cevallos Solórzano Gina Janethy	Casado	Manta
Vendedor	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	197	19-ene-2000	1166	1169

3 / 1 Poseción Efectiva

Inscrito el: miércoles, 08 de marzo de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 127 - Folio Final: 167

Número de Inscripción: 12 Número de Repertorio: 1.134

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de febrero de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión efectiva de los bienes dejados por el Causante Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez, la Sra. Gina Jannethy Cevallos Solórzano, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad Atina Nicole Delgado Cevallos, sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-04270919	Cevallos Solórzano Gina Jannethy	Viudo	Manta
Beneficiario	13-10641442	Delgado Cevallos Andrea Nataly	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000000690	Delgado Cevallos Atina Nicole	Soltero	Manta
Beneficiario	13-10641459	Delgado Cevallos Leonardo Andres	Soltero	Manta
Causante	13-03288813	Delgado Suarez Hector Leonardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2130	06-sep-2002	19448	19488
Compra Venta	197	19-ene-2000	1166	1169



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:18:32 del jueves, 27 de marzo de 2014

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por : Laura Carmen Tigra Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



[Firma]
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

No. 142-654

APROBACIÓN DE SUBDIVISION DE AREA SOBRANTE

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión terreno propiedad de la Sra. CEVALLOS SOLORZANO GINA JANNETHY. Signado con el Lote No. 12 de la Manzana "B" ubicado en la Lotización "Altamira" Clave Catastral # 2-11-96-11-000, de la Parroquia Urbana Tarqui (Actualmente Parroquia los Esteros del Cantón Manta, el mismo que tiene un área total de acuerdo a Escritura de Compraventa de 746,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA DE COMPRAVENTA: 746,00m². (Escritura autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 4 de enero de 2000 e inscrita el 19 de enero de 2000 bajo el número 197).

Frente: 27,00m. -- y calle pública

Atrás: 29,00m. -- y lote No. 13

Por el costado derecho: 22,00m. -- y calle pública

Por el costado izquierdo: 30,00m. -- y lote No. 10

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 427,50m². lote No. 11 de la Mz. "B" a favor de San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta el 31 de julio de 2001 e inscrita el 3 de agosto de 2001)

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO: (Lote No. 12 de la Mz. "B") 318,50m².

Frente: 12,00m. -- y lindera con calle pública (actualmente Avenida las Acacias)

Atrás: 14,00m. -- y lindera con el lote No. 13

Costado derecho: 22,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 27,00m. y lindera con el lote No. 11 de propiedad del Sr. San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe al solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes

Manta, 3 de abril de 2014

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VULGAR

USD 1.25

AUTORIZACION

No. 142-654

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **ANDRADE BECILLA GASTON IGNACIO**, para que celebre escritura de Compraventa del terreno de propiedad de la Sra. Cevallos Solórzano Gina Jannethy, lote signado con el No. 12 de la Mz. "B" de la Lotización "Altamira" de la Parroquia Urbana Tarqui (Actualmente Parroquia Los Esteros) del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos

Frente: 12,00m. – y lindera con calle pública (actualmente Avenida las Acacias)

Atrás: 14,00m. – y lindera con el lote No. 13

Costado derecho: 22,00m. y lindera con calle pública

Costado izquierdo: 27,00m. y lindera con el lote No. 11 de propiedad del Sr. San Lucas Rodríguez Geovanny Eduardo

Área total: 318,50m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 3 de marzo de 2014

Arq. Janneth Ceileño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



G.C.M.